

Polician

Ministerio de Educac<mark>ión y Just</mark>icia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Avellaneda, 4 de julio de 199(

VISTO la Resolución N° 52/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por la Licenciada FAYO María Magdalena y,

## CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N $^{\circ}$  23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Licenciada FAYO María Magdalena (D.N.I. N° 5.727.182 - Legajo U.T.N. N° 20600-4) como Profesora Ordinaria Adjunta en la asignatura Integración Cultural I, en la Unidad Académica Río Gallegos, de la Facultad Regional Bahía Blanca, con media (0,5) dedicación



Potraior-

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

///

simple.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resol $\underline{u}$  ción es a partir del 2 de abril de 1990.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 366/90

Ingeniere JUAN C. RECALCAT

INU CIRIO A MURAN SECRETARIO ACADEMICA